

202
Sesión ordinaria del 10 de Noviembre de
1896.

Presidencia del Sr. Manuel B. Cueva.

Se declaró abierta con asistencia de los Señores Albán, Montaña, Andrade (C. G.), Andrade (J.), Andrade (R.), Arango, Arellano, Avilés, Bayas, Bueno, Cordero, Córdova, Coronel, Concha, Cueva (D.), Egas, García, Gallegos Noronjo, Hernández, López, Marín, Moneayo, Montesinos, Morales Alfaro, Ontaneda, Oña, Pareja, Páez, Penabazera, Poveda, Tenorio, Ricaurte, Román, Rosales, Ruiz Quevedo, Ferián, Fourn, Freyre, Ullauri, Ugarte, Vela (F.), Vela (J. B.), Vera, Villacis, Salazar (J. J.), Salazar (R.), Páez y los infrascriptos Secretarios.

Se leyó el acta del 3 de Noviembre próximo pasado y fue puesta en consideración.

El Sr. Ugarte. — Quiero saber si los artículos que se han discutido ya, pueden o no ser reconsiderados, porque los que no concurremos en Guayaquil, no tenemos conocimiento de ellos.

El Sr. Presidente le observó, que, una vez aprobada el acta, podría hacer cualquiera petición a este respecto.

Firmó el incidente y fue aprobada el acta.

Hallándose presente el Sr. Fidel Egas, Diputado por la provincia de Cichincha, prestó la promesa constitucional, por no haberlo hecho en la sesión anterior, en que fue calificada.

Se dió lectura al siguiente informe presentado por la Comisión de Calificaciones.

Presentada la excusa del Sr. José María Oñías, Diputado suplente por la provincia de Loja, y hallándose esta basada legalmente, nuestra Comisión opinó que debe llamarse en su lugar al Sr. Valentín Ruiz, como segundo Diputado suplente. — Ricaurte, Camilo O. Andrade. — Pedro J. Vera.

El Sr. Ullauri. — Existe actualmente en esta Capital un Diputado principal por la provincia de Loja, el Sr. Manuel B. Espinosa; y no comprendo por qué no se ha llamado a él, sino al suplente.

El Sr. Cueva (D.). — El Sr. Espinosa presentó su renuncia en Guayaquil y fue aceptada por la Cámara; y mal puede hoy tomarse nuevamente en consideración un asunto resuelto ya. La Cámara no procedería bien admitiendo al Sr. Espinosa en su seno, des-

393

pues de haber aceptado su renuncia, y haber ordenado, en consecuencia, se llame al suplente, quien ha recibido en tal virtud el respectivo viatico y se encuentra en esta Ciudad. Pido, en comprobación de lo dicho, que el Sr. Secretario se sirva dar lectura tanto a la parte del acta referente a este asunto, como a los oficios dirigidos en cumplimiento de lo acordado por la Asamblea.

El infrascripto Secretario Círal. — Hasta tener a la mano los documentos, informaré al respecto: el día 5 del mes próximo pasado en que clausuró la Convención sus sesiones en Guayaquil; presentó el Sr. Dr. Espinosa una solicitud excoñandose de concurrir a ellas. Dicha excoña fue aceptada por la Asamblea y a solicitud del Sr. Cueva (S.), se ordenó llamar al respectivo suplente. En cumplimiento de tal disposición, la Secretaría dirigió el siguiente oficio al Sr. Gobernador de Loja, para que compelió, a su vez al suplente, oficio que se me permitira leerlo. (se leyó el oficio y la parte relativa del acta).

El Sr. Peñabazera. — El Sr. Espinosa ha presentado en Secretaría una solicitud a este respecto, pido se dé cuenta de ella.

El Sr. Páezones solicitó se leyera nuevamente la excoña presentada en Guayaquil, para ver de los términos en que ella estuviere concebida: si era renuncia definitiva del cargo o una simple excoña fundada en motivos de salud que le impedirían permanecer en Guayaquil y concurrir a las sesiones.

Fueron leídas las dos solicitudes.

El Sr. Albán Mestanza. — La discusión debe concretarse a saber si la solicitud del Sr. Espinosa encoñe una renuncia o una excoña. Si no es excoña, debe ser necesariamente una renuncia y absoluta; pues no puede concebirse una renuncia parcial. A la Cámara corresponde, pues, resolver en cuál de los dos casos se halla el Sr. Espinosa.

El Sr. Salvatierra R. — Debo saber si un Diputado principal, por el nuevo hecho de dejar de asistir mas días a las sesiones, por algún incidente local y transitorio, pierde el derecho de concurrir después, habiéndose llamado en ese intereño al suplente. El problema por tanto, se reduce a esto: por un incidente faltó el principal, se llamó al suplente, hay un día de primero, en cuál de los dos debe continuar. Claro está que el principal.

El Sr. Ugarte. — Creo que no debe tomarse en cuenta este particular, por estar resuelto ya de un modo claro y terminante; pues el Sr. Espinosa, por los documentos leídos ha renunciado definitivamente su cargo y ha sido admitida su renuncia, llamándose, en consecuencia, al suplente; no así, por ejemplo,

el que habla, el Sr. Albán Mestanza y otros, quienes, en nuestras solicitudes nos concretamos a excusarnos de concurrir a las sesiones, únicamente, mientras estas duraran lugar en Guayaquil.

El Sr. Peña Herrera. — No sé por qué se quiera hacer hoy una excepción de lo hecho en Guayaquil, con motivo de las excusas de los Sres. Albán Mestanza, Ora y otros. Si la Cámara quiere ser consecuente en sus acuerdos, debe aceptar al Sr. Espinosa y no al suplente; pues han desaparecido con respecto a dicho Señor los motivos que le impedirían asistir a la Asamblea. Se me ha dado conocimiento de que cuando el Sr. Espinosa se separó de Guayaquil para ir a Loja, tuvo saber al Sr. Presidente que su objeto era ir a Quito para donde recibió el noticia y que aún firmó una despedida en común con los Sres. Cuervo, pidiendo a sus amigos órdenes para ese lugar. Todo esto manifiesta que el Sr. Espinosa tuvo en su mente hoy sólo el mal clima de Guayaquil para presentar su renuncia o excusa, como quiera decirse, y renuncia que, según los datos que se me ha dado, fue presentada antes de que se acordara definitivamente la traslación de la Convención a la Capital.

El Sr. Albán Mestanza. — Observaré que mi excusa no fue absoluta y definitiva, sino sólo mientras funcionara la Convención en Guayaquil y es la razón por la que estoy aquí presente, desempeñando mi cargo.

El Sr. Presidente solicitó designara la Cámara el Diputado que debía reemplazarle, por cuanto quería tomar parte en la discusión, y no se encontraba en la sala el Sr. Vicepresidente.

Fue designado por la Cámara el Sr. Moncayo, quien ocupó la Presidencia y declaró la continuación del debate.

El Sr. Presidente. — Una vez que el Sr. Peña Herrera ha hecho en este punto alusión a mi persona, alegando haber yo comprendido que la separación del Sr. Espinosa no era definitiva sino temporal, debo hablar para exponer lo sucedido, y lo voy a hacer, sin faltar en mi relato de ningún modo la verdad; pues siempre he procurado ajustar a ella mi conducta pública y privada.

No es exacto que el Sr. Espinosa me haya manifestado ni en Guayaquil ni en Loja su intención de venir a esta Capital; muy al contrario el hecho de que en Guayaquil pretextó una enfermedad que no la tenía, y de que en Loja a muchas personas lo visitaron, los aseguró que el único Diputado que debía venir a Quito era yo, revelando claramente que su resolución fue la de no con-

venir más a la Cámara; y no sé cual fue la misteriosa
 razón que le determinó, víspera de mi viaje, a emprender súbita-
 mente su traslado a esta Capital. Además, si su intención es
 Guayaquil hubiera sido lo contrario, habría recibido el viático
 en la Tesorería de esa ciudad y emprendido su viaje directa-
 mente a Quito, lo que no lo hizo. Hechos son todos estos que
 dan, si conspirar, claramente su propósito y que ponen a evi-
 dente mi honorabilidad de cualquier maliciosa suposición.

Reservar a discusiones un asunto que está en
 el acta definido de una manera terminante y explícita,
 cosa inconcebible.

El Sr. Parralera. — En desahogo de lo dicho
 haré presente que ningún interés personal me asiste para in-
 vengar la concurencia del uno más que la del otro; pues á am-
 bos los sero personas independientes, igualmente idóneas para
 llevar a las discusiones de esta Asamblea y animadas de lo
 mismo sentimiento de justicia y amor a las instituciones
 liberales. Lo que yo anhelo es que se cumpla con lo pre-
 venido por la ley, y se guarde conformidad en el procedi-
 miento. No encuentro sino una diferencia accidental entre re-
 nuncia y excusa; y para calificar la solicitud del Sr. Espi-
 nosa, debemos tener en cuenta los antecedentes y motivos que
 la ocasionaron. Estos no fueron otros que los de salud pro-
 venientes del clima de Guayaquil: luego al desaparecer a-
 aquellos con el traslado de la Convención a la Capital, la excu-
 sa en referencia queda sin fundamento, y el Sr. Espinosa
 tiene no solo el derecho sino el deber de acompañarnos en
 nuestra labor.

El Sr. Paraja. — La Cámara debe ser conse-
 quente en sus resoluciones: ayer no más aceptó al Señor
 Mario Oña, á pesar de haberse éste excusado; hoy debe hacer lo
 propio con el Sr. Espinosa.

El Sr. Cuera (S.). — Distinto es el caso, por-
 que el Sr. Espinosa presentó su renuncia y la Asamblea
 la aceptó después de considerar los motivos en los que se
 apoyaba; al paso que la excusa del Diputado Sr. Oña no fue
 siquiera tomada en consideración por la Cámara, mucho
 menos admitida.

El infrascripto Secretario Cural. — Estoy en to-
 do de acuerdo con lo expuesto por el Sr. Albán Merlanna;
 y tengo entendido que el espíritu de la solicitud del Sr.
 Espinosa es el que se lo declare separado de la Asamblea.

Es verdad que la solicitud empieza diciendo
 que por lo malo del clima de la costa, &c.; pero al fin ter-
 mina pidiendo la separación del seno de la Convención.

Hay que tener en cuenta otra cosa; y es
 la de que dicho Señor Espinosa presentó su solicitud precisa-
 mente la víspera del día de la clausura de las sesiones; y fue
 tomada en cuenta en dicho día; resolviendo la Asamblea acep-
 tar la renuncia y llamar al suplente.

296
El Sr. Presidente. — No tengo interés alguno personal en este asunto: lo que deseo únicamente es, como ya lo he dicho, que triunfe la verdad y la justicia. Para mejor conocer la intención del Sr. Espinosa, haré saber que el trabajo y presentó su solicitud el día 6 de Noviembre, sabiendo que estaba acordado por la Asamblea clausurar las sesiones el mismo día; en qué cabera racional puede caber, con vista de esto, que el propósito de dicho Sr. fue separarse tan sólo temporalmente o parcialmente de la Cámara, como quiere decirse?

El Sr. Civilis. — Dice y repite el Sr. Cuervo que no tiene interés alguno personal, y precisamente la discusión acalorada que mantiene, le hace poner en mal predicamento a su hermano Sr. Cuervo (S.) el mismo que es, Guayaquil informó a la Cámara acerca de la enfermedad del Sr. Espinosa. Creo, por todo lo dicho, que hay un interés preconcebido, y no la imparcialidad que se desea.

El Sr. Ullauri. — El Sr. Espinosa no renunció su cargo, pues, sólo se excusó para no concurrir a las sesiones de la Asamblea en Guayaquil. Así lo da a entender los términos en que ha sido escrita. No se diga que el acta a que se refiere el Sr. Presidente enuncia lo contrario, desde que tal acta ni siquiera ha sido aprobada por esta Asamblea. No se trata de un asunto concluido como se ha dicho, y creo que se procedería incorrectamente y, sobre todo, con inconsecuencia notoria. Acabamos de resolver lo contrario en el caso del Sr. Diputado Oña y no hay razón para excluir al Sr. Espinosa.

Es falso, por lo menos, respecto de los Sres. Alora, Baldivieso, Leraña, Civilis y yo, que hubiésemos temido ni noticia de la orden del Ministerio de Hacienda sobre pago de viáticos en Guayaquil; no se nos dio ni un solo centavo; pero el Sr. Espinosa ha recibido el viático para trasladarse a la Capital y tiene derecho para ocupar su puesto en la Asamblea. Por último el Mensaje se presentó repentinamente el 6 de Noviembre habiéndose acordado antes que las sesiones se clausurasen el nueve.

El Sr. Ferrán. — Porque el Sr. Presidente ha terciado en la discusión, se le cree falta de imparcialidad e interesado directamente en el asunto. No mismo debería decirse entonces de los demás que han tomado parte en ella, sosteniendo el derecho del suplente. Recuerdo que el Sr. Albán, Mestanza dio ya una resolución categórica y explícita. Por efecto, tenemos excusa, licencia y renuncia. No puede ser excusa porque el Sr. Espinosa asistió a la Asamblea; si la suponemos licencia, ésta debía ser temporal o definitiva, o lo que es lo mismo, verdadera renuncia.

397

Son tan concluyentes los hechos que se han acausado y que han servido para darnos á conocer la voluntad del Sr. Espinosa, que me parecen suficientes para decidir á la Asamblea á que admita al suplente antes que al principal.

El Sr. Valdivieso - Pi. - Me permitiré basar una aclaración. El Sr. Arias es primer suplente y segundo el Sr. Ruiz.

El Sr. Páez. - Tengo para mí que tanto el principal como el suplente no hay igualdad de derecho en su representación. Basta para convencerse de ello examinar el sentido gramatical de las palabras principal y suplente.

Por otra parte, cabe que pueda renunciarse el cargo de Diputado de la Nación! No, Señor Presidente, este cargo no es renunciable, como no lo son todos los concejiles; así siempre y por siempre se viene pidiendo permiso para no concurrir en ocasiones señaladas á los jurados, por ejemplo, y así, es, los demás destinos de igual naturaleza; llamándose en tales casos á los suplentes para que los desempeñen. Creo, pues, en esta virtud que no renunció el Sr. Espinosa su cargo sino que simplemente se excusó por enfermedad, de concurrir á las sesiones de Guayaquil, viéndose obligada la Asamblea á llamar precariamente al suplente.

El Sr. Bela (J. B.). - Al considerarse como renuncia la solicitud del Sr. Espinosa, estaría en igual caso la mía, que no sé por qué traspapeló el Sr. Ministro Lapierre sin darle el correspondiente curso. Me parece que la petición del Sr. Espinosa fué enaminada á demandar de la Asamblea un simple permiso para concurrir á las sesiones, mientras éstas tuvieran lugar en Guayaquil. Apoyando al Sr. Páez, estoy porque se admita al principal y no al suplente. Soy amigo de ambos, y es especial del segundo; pero quiero que la Cámara guarde concordancia en sus resoluciones y observe la ley.

El Sr. Presidente. - Uno de los Pres. Diputados me ha supuesto interesado personalmente en el triunfo del uno más que en el del otro. Yo no estoy sino porque prevalezca la ley y la razón; y agregaré solamente que si tuvierá algún interés fué más bien el de que el Sr. Espinosa viniera á Quito, pues es Guayaquil, antes de que presentara su renuncia, le suplique desistiera de su propósito y continuara concurriendo á las sesiones.

En cuanto á lo inopinado del renuncie, consta á la Asamblea las causas que lo motivaron.

Respecto á lo expuesto por el Sr. Páez acerca de que los cargos concejiles no son susceptibles de renuncia, me permitiré observar que está en un error; pues la misma ley determina las causas que en ocasiones dadas pueden legitimar una renuncia, la que, una vez aexp-

50
tada produce efectos irrevocables. Así, por ejemplo, mal puede sostenerse que un Concejero Municipal, que por enfermedad hizo renuncia de su cargo, siéndole ésta aceptada, pueda después recobrar su derecho y entrar nuevamente en ejercicio de él. Creo, por tanto, que debe admitirse el informe de la Comisión.

El Sr. López. — Como concursé con mi voto á que se aceptara la renuncia del Sr. Espinosa, debo también prestar hoy mi apoyo al informe, haciendo presente que á ambos los vros llenos de merecimientos personales para poder asistir á las deliberaciones de esta augusta Asamblea.

El Sr. Freyre. — Las razones hasta aquí expuestas bastan para hacer suficiente luz en el asunto, y cuantas más se adujeren, al respecto, no lograrán modificar el juicio que cada uno de nosotros se ha formado ya.

Insistir en lo mismo es seguir perdiendo estérilmente el tiempo que ya ha estado cien veces, por lo menos, á nuestro esquilmo Fecro.

El Sr. Páez. — Tengo derecho á hablar por segunda vez; y quiero hacer una rectificación. Al asegurar que los cargos concejiles no eran renunciables, lo dije en el sentido de que no podían renunciarse por la simple voluntad del solicitante, sino fundado en las causas precisas consignadas en la ley. Fratándose de la del Sr. Espinosa, échase de ver que carece de fundamento legal justificativo; y sólo se basa en un motivo ocasional y transitorio, debiéndose la, por tanto, tenerla como *Secusa* y no como renuncia.

El Sr. Moncayo. — Debo hacer presente á la Asamblea que ella aceptó en Guayaquil la renuncia del Sr. Espinosa; que en cuanto á vietas y á viáticos, es bien conocido que muchos Dnos. Diputados, por la intempestiva marcha á Quito, dejaron de percibirlos en Guayaquil; y, por último, que es también notorio que por motivos del estado sanitario de Guayaquil fué una Comisión, ante el Sr. Presidente de la República, y, de acuerdo con éste, resolvió la Asamblea clausurar las sesiones el día 6 de Noviembre pasado, no habiendo intervenido en esta determinación secreto alguno de política, como se dice.

Cerrada la discusión, fué aprobado el informe, habiendo antes expresado el Sr. Andrade (C. G.) que sólo por falta de tiempo no había podido firmarlo, á pesar de estar en un todo acorde con él.

En seguida se presentó el Sr. General Manuel A. Franco, Diputado por la provincia de Esmeraldas y expresó: Sr. Presidente: saber de que la Asamblea ha ordenado en su sesión de ayer mi presen-

39

señera para que se califique, mis reverenciales, vengo á cumplir con el deber que tal orden me impone.

El Sr. Presidente ordenó la lectura del informe presentado por la Comisión de Calificaciones.

Hecho que fué, se abrió el debate, retirándose del salón de sesiones el citado General Franco.

El Sr. Fernández (J). - Fundado es, que la Comisión se había concretado únicamente á la calificación del título ó nombramiento que le acredita Diputado al Sr. Manuel A. Franco, haciendo caso omiso de su idoneidad personal, sino, con apoyo de los Sres. Peñaherrera, Avilés, Córdoba, Bayas y Pella, la siguiente moción:

"Que se suspenda la calificación del Sr. General Manuel A. Franco, hasta cuando reciba la Secretaría informe acerca del estado de la causa iniciada con motivo del fusilamiento del Dr. Victor L. Pivar."

El Sr. Pella (J.B.). - Ayer apoyé la moción del Sr. Sr. Peñaherrera, porque nada era más justo que estuviese presente en la Asamblea el Sr. Manuel A. Franco á contestar los cargos que debía hacersele: ahora he apoyado la del Sr. Fernández, porque ciertamente son necesarios los documentos que el proponente exige. Por mi parte habría propuesto llanamente que la Asamblea Constituyente, por su propio decoro y por el respeto á la opinión pública, declare al Sr. Franco indigno de pertenecer á ella, por hallarse convicto y confeso del crimen de asesinato perpetrado en la persona del Dr. Victor L. Pivar.

(Fue interrumpido por la algarava que en ese momento se promovió en la barra.)

Restablecido el silencio, continuó:

Sr. Sr. Presidente, sería indecoroso aceptar en el seno de esta respetabilísima corporación á un hombre manchado con un crimen tan eborado, y faltaríamos á nuestro deber si desoyésemos la voz de todos los pueblos que le execran y maldicen. Sobre todas las leyes está la sanción moral; la República entera ha dado ya su veredicto, condenando al Sr. Franco como único responsable de aquel hecho tan escandaloso, que ha conmovido á los pueblos y ha conculcado todos los principios de moral y de justicia. El Sr. Franco no ha sido juzgado hasta la fecha por falta de un Tribunal que vea la causa: el Tribunal Supremo se declaró incompetente porque Franco gozaba de fuero militar; la Comandancia de Armas se ha declarado también incompetente, puesto que se trataba de juzgar á un superior; y de aquí que el crimen ha quedado impune, victorioso é impunemente, burlándose las leyes y escarnecida la moral. Además, el Sr. Franco, dueño en quito de la situación, por ausencia del Sr. Jefe Supremo, tuvo adulares y serviles que hicieron ilusoria toda sanción legal, ahogando al mis-

400
mo tiempo la sanción moral. Esto no es extraño; pues que todos los gobiernos, por despotas y tiranos que sean, tienen siempre en su lado una turba de adúladores que los engañan y arrastran a su perdición. Jamás tuvo la antigua Roma gobierno más tiránico que el de los decemvros; y, sin embargo, no faltaron tiranos patricios que fuesen a prosternarse ante el tirano Apio Claudio; persona dividida de que su gobierno había sido el mejor y más justo que había tenido Roma desde la expulsión de los reyes.

Los ambiciosos y serviles, ha dicho un historiador, son la guardia pretoriana que sostiene por algún tiempo a los gobiernos despotas e inmorales. Si no hubiesen viles y adúladores, o si éstos fuesen tratados con el desprecio que se merecen, los gobiernos que se imponen a los pueblos, valiéndose de la inmoralidad y de un proceder despótico, no podrían resistir por largo tiempo a las iras de la opinión pública conjurada. Pues, yo repito, Sr. Presidente, que si el Sr. Franco no hubiese tenido tantos adúladores durante su despótica dominación en Quito, no se viera impune hasta ahora, no habría burlado la eficacia de las leyes, no habría podido evitar que cayese sobre él todo el peso abrumador de la opinión pública. Pero aún es tiempo de que la Convención Nacional, que está sobre todas las leyes, pronuncie su fallo, declarando indigno al Sr. Franco de formar parte de una corporación compuesta de hombres libres y obligados a interpretar el sentimiento de los pueblos...

El aspecto amenazante y los gritos lanzados por las personas que componían la barra, hicieron imposible la discusión, y se suspendió la sesión por medio de los protestas de los Sres. Andrade (J.), Ullauri y Vela (J. B.), contra el desacato cometido en la dignidad e independencia de la Asamblea, por una barra compuesta — dijero — en su mayor parte de individuos de tropa disfranados de particulares.)

Restablecida la sesión, después de quince minutos, el Sr. Presidente observó a los asistentes a la barra, que la Asamblea no podía continuar en el ejercicio de sus funciones, si no se respetaban la independencia y sagrados fueros de los representantes de la Nación. Concluyó diciendo: Espero que el noble pueblo quiteño sabrá ponerse a la altura de su civilización y dignidad, dejando obrar a la Asamblea con la legalidad y justicia propios del elevado carácter que inviste.

El Sr. Freyre. pidió que el asunto se discutiera en sesión secreta.

El Sr. Vela (J. B.). — La discusión debe ser pública; pues precisamente, cuando el pueblo forma una atmósfera de entusiasmo al rededor de sus representantes, es porque se considera

401

dueño exclusivo del asunto, y quiere hacer valer sus derechos, a pesar de estar circundado de los sicarios de Franco, llamados no sé con qué fin, a este sagrado recinto.

(A la exigencia del pueblo que pedía se presentara a la Asamblea el Gral. Franco, el Sr. Presidente le opuso que esto no era posible por propia dignidad del Gral. Franco, pues se trataba de un asunto personal de éste.)

Ordenó después que se leyera el artículo 42 del Reglamento, lo que se hizo por Secretaría.

El Sr. Moncayo. — El asunto de que se trata es conocido tanto por los Dres. Diputados como por el pueblo, luego no está en el caso del artículo, el cual se aplica únicamente cuando se pusiera en duda la necesidad de la reserva de una cuestión.

El Sr. Cueva (P.). — Estoy de acuerdo con mi preopinante porque el pueblo tiene derecho para escuchar nuestras deliberaciones, siempre que respete nuestra independencia y guarde el orden que demanda la discusión de un asunto tan delicado.

El Sr. Albán Mustanxa. — Esta cuestión es de suyo muy trascendental y debe ser definida en presencia del pueblo.

El Sr. Presidente manifestó que si insistía el Sr. Ferrer en la moción, tendría que, sujetándose al art. 42 del Reglamento, acceder y ordenar que la sesión fuera secreta.

Mas, como el Sr. Ferrer desistiera de su propósito, la Presidencia dispuso que se entrara de lleno a discutir el asunto principal. Continúo, por tanto, el debate de la moción del Sr. Ferrer.

El Sr. Pela (J. B.). — Pido perdón por cualquier falta de lenguaje en que incurra, pues esta es la primera vez que me presento ante una Corporación tan honorable; pero confío en que dichas faltas no serán en contra la dignidad y respeto que debo a cada uno de mis colegas.....

(Involuntariamente fué interrumpido por la barra.)

El Sr. Andrade (J.). — De qué servimos si las bayonetas vales más que la Asamblea? Si el Sr. Presidente no sabe hacer cumplir el Reglamento y no manda despejar la barra, protesto contra tal proceder.

(A fin de restablecer el orden, el Sr. Presidente dió un receso de 15 minutos.)

El Sr. Pela (J. B.). — Es imposible toda discusión serena y razonada en medio de la guerra bruta de que estamos rodeados en este momento. Gran número de soldados disfrazados de paisanos, faltando al respeto que deben a la representación nacional, me llevan de improperios, insultan a los Diputados independientes.

702
nos amarraran y hacen escarnio de nosotros. Esto es inconcebible, ¿y no se nos hace respetar? Y se deja que esos esbirros traten de imponernos su voluntad? Estos gritos, estos ultrajes no me intimidan, Sr. Presidente; he denunciado frecuentemente a los despotas y tiranos, los he denunciado barba y barba, jamás me han acobardado las consecuencias de mi atrevimiento; he desafiado a omni perseguidores, los he disputado siempre el terreno; jamás me he abatido; y así voy llegando al final de mi vida, envejecido en el servicio de la Libertad. Yo recuerdo, Sr. Presidente, como en la edad media, dominando los Visconti en Milán, salían éstos por las calles, seguidos de perros bravos para lanzarlos sobre sus enemigos. Pues aquí tenemos a uno, como Bernabé Visconti, que arroja sus perros sobre mi persona para que me desgarren. Poco desprecio; su gritería infernal no me intimida; nunca será parte para hacerme torcer el camino que voy recorriendo. Acuso al Sr. Franco por el crimen que ya he hablado; y si por esta entereza de mi carácter recibo los insultos y los ultrajes de sus esbirros, no me importa; estoy satisfecho; mi conciencia permanece tranquila; Dios y la Historia me juzgarán más tarde....

Después de nueva interrupción de la barra, prosiguió: No continúo;..... me interrumpe la barra..... He perdido ya el hilo de mi discurso; no es para menos esta algarabía de los demonios, y no hay para qué intentar recomendarlo; no tengo libertad; si me impide por la barra el uso de la palabra, sería inútil decir otra cosa para sostener la moción que se discute.

El Sr. Presidente ordenó la lectura de los arts. 47 y 51 del Reglamento, recomendándole al Sr. Bela (J. B.) se citara a ellos.

El Sr. Moncayo. — No estoy por la moción por creéla inconstitucional. La Comisión Calificadora ha manifestado, en vista del título que le acredita Diputado, la idoneidad del General Franco para concurrir a la Asamblea; y al hacerlo, ha procedido con exactitud y legalmente, pues el art. 32 de la Constitución dice: "Para ser Diputado se requiere: ser ciudadano en ejercicio V^a," y sabido es que estos derechos no se pierden sino en virtud de auto motivado. Este no ha recaído aún sobre el General Franco, luego no hay razón para rechazarle de este recinto.

El Sr. Fernández. — Diento discurrir de la opinión de mi respetable colega el Sr. Moncayo. En los juicios militares se observa distinta sustanciación, y no se reconoce en ellos auto motivado. Al formular la moción, he querido se proceda con mayor conocimiento de causa y he pedido se presenten en

80

Secretaría los documentos relativos á la muerte de Pizar para que en vista de ellos pueda formar su juicio la H. Asamblea; que de mi parte protesto no proceder guiado por la pasión, sino por un principio de justicia y equidad.

El Sr. Andrade (C. G.). - Hasta ayer descompenaba el General Franco la Comandancia en Jefe de esta Plaza, y renunció para ocupar su puesto en la Asamblea; y luego hasta ese día, ha estado en pleno goce de los derechos de ciudadanía, e inútil me parece que se traigan los documentos porque nada se adelantaría con ellos; pues lo que es ahora, goza de inmunidad como Diputado; y su juicio sería objeto de distinta tramitación. Postergo, pues, el informe de la Comisión.

Cerrado el debate, se procedió á la votación que fué nominal, por pedido del Sr. Avilés.

Votaron por la afirmativa los Señores: Andrade (Julio), Avilés (J. de P.), Puyas, Córdova, Coronel, Egas, Fernández, Marín, Monge, Montesinos, Peñaherrera, Puro, Villan, Valdivieso (J. F.), Bela (J. B.).

Votaron por la negativa los Señores: Albán, Mestanza, Andrade (C. G.), Andrade (R.), Araujo, Aulano, Bueno, Concha, Coral, Cordero, Cueva (M. B.), Cueva (J.), García, Gallegos, Ripera, Moncayo, Morales, Ontaneda, Oña, Páez, Paraja, Poveda, Ricante, Román, Rosales, Ruiz Quesada, Ferrás, Torres, Treviño, Ugarte, Valdivieso (R.), Vaseanos, Bela (J.), Pera, Villacis, Yépez.

En consecuencia, fué negada la moción del Sr. Fernández, por 35 votos contra 15.

En seguida se le dió nuevamente lectura al informe de la Comisión de Calificaciones.

El Sr. Peñaherrera. - Consecuente con lo que dije ayer, hago la siguiente moción si encuentro apoyo:

"Que se declare al General Franco indigno de ser admitido en la Cámara: 1º por tener una causa criminal pendiente; y 2º por estar el hecho cometido por el citado General, en pugna no sólo con los principios liberales, sino con los llevados á la práctica por el Jefe Supremo de la República, General Eloy Alfaro."

El Sr. Presidente observó que, puesto un informe en discusión, ésta debía concretarse á aprobarlo ó negarlo, alegando en el curso del debate las razones que hubiesen, en pro y en contra. Que no siendo la moción del Sr. Peñaherrera otra cosa que una impugnación del informe, no podía ser ella discutida.

El Sr. Ferrás. - No estamos en el caso de reabrir una discusión que hace al orden. Caso que

404
el Sr. Peñaherrera está en lo justo. Cuando en el Reglamento Interior de esta Asamblea, debe existir en el aquella disposición tan común en los Reglamentos de esta especie, de que una moción modificatoria tenga acceso y sea preferida a la principal. Disentiamos la moción del Sr. Peñaherrera.

El Sr. Ferrás. — No pugna que primero se trate del informe, el cual, como contraído únicamente a declarar la aptitud política del General Franco, debe ser preferido, para luego entrar en la calificación de la aptitud moral, que se propone tacharla con su moción el Sr. Peñaherrera.

El Sr. Andrade (J.). — Pregunta de qué depende la aptitud política de un Diputado, si de su aptitud moral? La moción del Sr. Peñaherrera trata de negarle al General Franco dicha aptitud moral; para que, una vez negada, venga como consecuencia la destrucción de su aptitud política; luego debe ser debatida antes.

El Sr. López. — Al calificar la Comisión al General Franco, estudió sólo la aptitud política de éste, examinando los documentos que le acreditaban diputado de la Nación. Los halló arreglados a la Ley, y consiguientemente lo declaró apto, sin entrar en otras apreciaciones que podrían ser objeto de un juicio posterior.

El Sr. Peñaherrera. — Según lo que acaba de exponer el Sr. López, la Comisión ha tomado en cuenta únicamente el título nombramiento del General Franco, y hallándolo legal emitió su informe, sin cuidarse de averiguar si posteriormente a la fecha del nombramiento habiale sobrevenido un hecho que pudiera incapacitarlo. Este hecho es el denunciado en mi moción; y por esto creo que la Asamblea debe antes examinarlo para que, en virtud de él, fallar sobre la idoneidad de dicho General.

El Sr. Ferrás. — No rehuyo la discusión a que nos lleva la moción del Sr. Peñaherrera; pero cuando se trata de apreciaciones injuriosas, preciso es que éstas se disentán, para que no quede pendiente el juicio sobre la honorabilidad de un hombre público. La justicia tiene sus apóstoles y sus mártires, y los tendrá hoy. Las razones que alega el Sr. Peñaherrera para excluir indigno al General Franco, deben ser pesadas al tiempo de debatirse el informe. Hoy se trata de saber si la moción del Sr. Peñaherrera modifica o no el informe.

El Sr. Peñaherrera. — Para proceder con orden pido que la Presidencia resuelva si

debe o no discurrirse mi moción.

La Presidencia resolvió que no debía ser discurrida por no serla modificatoria del informe.

El Sr. Peñaherrera apeló de tal resolución a la Cámara, la que designó al Sr. Moncayo para que la presidiera.

Este Sr. empezó el asiento presidencial y preguntó a la Asamblea, si aceptaba o no la apelación propuesta por el Diputado Sr. Peñaherrera.

El Sr. Palamiro (R). — Verdad es que, según el Reglamento, toda moción que modifica a otra debe discurrirse preferentemente; mas, como la del Sr. Peñaherrera en nada modifica el informe, sino que simplemente aduce razones para no aceptarlo: creo que debe desecharse la apelación.

El Sr. Albán, Mustanza. — Quiero es necesario ver si debe o no ser aceptado un Diputado; y para esto basta discurrir el informe y alegar, al hacerlo, las razones que hubiere en pro o en contra de su aptitud.

El Sr. Peñaherrera. — Se trata de calificar al General Franco, luego debe primero apreciarse la idoneidad legal y la moral de él; la moción le niega la segunda, ¿por qué, pues, no se la discute?

El Sr. Albán, Mustanza. — Por la misma razón no es legal; porque al discurrirse el informe se han de estudiar una y otra.

El Sr. Cuera (D). — Tampoco creo que la moción del Sr. Peñaherrera sea modificatoria del informe, sino que la juzgo una simple oposición a él. Por tanto la Asamblea está en el caso de no aceptar la apelación propuesta.

El Sr. Andrade (C. O.). — La moción del Sr. Peñaherrera viene a identificarse con la del Sr. Fernández, que ha sido ya desechada por la Cámara. En aquella se pedía la presentación de documentos que comprobaran la aptitud del Sr. General Franco, y en la última se exige la capacidad que debe tener el Sr. Diputado por Esmeraldas, para tomar su asiento en la Asamblea. Si se negó, pues, la primera moción, por cuanto en la conciencia de todos estaba que el Sr. General Franco no tenía impedimento alguno legal para concurrir a las sesiones, ¿cuáles son los requisitos que ahora le faltan, y cuál su inhabilidad? Diciendo, pues, la moción del Sr. Peñaherrera idéntica a la anteriormente planteada, juzgo que tendrá que correr la misma suerte que la del Sr. Diputado Fernández.

El Sr. Yépez. — Me parece que la moción que trata de hacer que se discuta el Sr. Peñaherrera antes que se apruebe o desapruébe el informe, moción

que versa sobre que la Asamblea declare al Sr. General Franco digno ó indigno de concurrir á ella, es inútil y de ningún valor; puesto que la aprobación del informe ha de reconocer la aptitud de dicho General y por el mismo hecho le ha de declarar digno; y por el contrario, la misma declaración de no aceptar el informe ha de envolver su carácter de indignidad.

El Sr. Córdova. — Dos son las dificultades que se presentan con motivo de la moción del Sr. Peña-Herrera: las que están, porque ésta se discute preferentemente, comprenden que sería inoficioso ocuparse del informe de la Comisión; los que piden que ésta se debata lo hacen también con el propósito de no tomar en cuenta la proposición del Sr. Peña-Herrera, que de hecho quedaría negada al aprobarse el informe de la Comisión. Yo creo, pues, que moción e informe deben discutirse simultáneamente y así se concilian los diversos pareceres; porque en verdad la moción del Sr. Peña-Herrera contiene apreciaciones que pudieran estimarse como verdaderos considerandos para negar el informe de la Comisión en la parte que declara hábil al Sr. Franco para tomar asiento en esta Asamblea. Por esta razón, es decir por la inconcreción en la manera con que ha presentado su moción el Sr. Peña-Herrera, es que no he tenido el honor de apoyarla, no porque la estime justa en el fondo.

El Sr. Paiz. — El decoro de la Cámara y la honorabilidad del General Franco reclaman la discusión de la moción formulada por el Sr. Peña-Herrera. Cerrado el debate, la Cámara rechazó la apelación.

(El Sr. Cuervo (M. B.) ocupó de nuevo la Presidencia.)

El Sr. Peña-Herrera. — Puesto que no fué admitida mi proposición anterior, porque debe ser discutida como motivo en contra del informe, vuelvo á reiterar que el Sr. Manuel A. Franco no tiene la aptitud necesaria para tomar asiento en esta Corporación, porque es no convicto y confeso del crimen de asesinato en la persona del Sr. Vivar, crimen que, además de ser punible, según nuestro Código, está en pugna abierta con el credo liberal y con la manera de proceder del Sr. General Cloy Alfaro, quien viene desempeñando el cargo de Caudillo del Partido Liberal. Y, antes de todo, permítaseme hacer presente que no procedo, en el caso actual, sugestionado ni por la venganza, ni por interés mezquino; pues bien al contrario, motivos de consideración personal tengo para con el General Franco, quien se ha hecho acreedor á mi gratitud, por algunas concesiones alcanzadas por

407

mi en favor de ciertas personas. Sobrepongo, pues, mi gratitud al sentimiento motivado por la necesidad de cumplir con el deber de alcanzar justicia y obtener que el partido liberal se levante sobre la base del honor y de la dignidad, conculcados por ese hecho criminal que, con razón, ha indignado á toda la República y ha disminuido el prestigio que tenía á su favor el Partido liberal.

Niego que el Dr. Franco tenga hoy la cualidad de ciudadano, aun ateniéndose al sentido de la ley, si se ha de sujetar la calificación de ese Diputado al cilindro de ella. Para ser miembro de esta Convención es menester ser ciudadano; y los derechos de ciudadanía se suspenden por hallarse procesado un individuo como reo de infracción que merezca pena corporal. Cierzo que este artículo determina que tal suspensión ha de comprender desde el auto motivado hasta la conclusión del juicio; pero no es menos cierto que si consideramos el mérito que corresponde al auto motivado, debemos concluir que para la suspensión del derecho de ciudadanía, es necesario que haya presunciones ó indicios graves contra el procesado y una providencia judicial que así lo declare. En el presente caso, no sólo tenemos tales presunciones, más aun, la confesión franca é ingenua del mismo Dr. Franco, quien en una hoja impresa confiesa expresamente ser el autor de la muerte de Rivas; y además de esto, toda esta población y todo el Ecuador, designando están á dicho Pedro, como el único responsable de ese atentado.

Hay crímenes en la muerte de Rivas, que fué fusilado en las sombras de la noche y con la alevosía más inusitada y bárbara. Tengo fuera mi, que nadie puede negarlo: Rivas fué un enemigo pernicioso para la causa liberal, por su actividad, valentía y talento, y aun consiento en que se tenga como cierto que Rivas vino á este lugar con el objeto de atarbar la ocasión oportuna para dar un golpe mortal al Gobierno. Estos antecedentes, podrían justificar en manera alguna, la muerte dada á aquél, sin fórmula de juicio y tan sólo por la voluntad arbitraria del Dr. Franco. La Constitución de 1848 prohíbe la pena de muerte por los delitos políticos, y el Dr. Rivas no fué sino reo de ese infracción; y con esto y todo, el Dr. Franco se sobrepuso á la Constitución y aun á la autoridad del Sr. Jefe Supremo de esta República al perpetrar ese asesinato.

El credo liberal reconoce la inviolabilidad de la vida humana, y ha eliminado de su Carta Fundamental la pena de muerte por los deli-

se nos ha llamado á instruir sumarios, allegar pruebas y sentenciar. Nuestra misión, si tan noble como la de los jueces, es menos odiosa y mira más al interés público por la magnitud de los negocios que abarca. El trueque y cambio de papeles que trata de hacerse, es inaceptable por temerariamente injusto y descabellado.

Pero supongamos que la H. Cámara pudiera convertirse en juez y á título de Gran Jurado Nacional, como lo hizo en el año de 1880, en que fui expulsado de la Cámara de Diputados, tenga derecho de sentenciar. ¿lo hará, Sr. Presidente, sin dar cabida á la defensa, sin oír al supuesto reo, sin allegar las pruebas y documentos que le den la íntima convicción necesaria para los jueces?

Deberá pasar por toda fórmula, aún de aquellas vulgarísimas sancionadas en los países más bárbaros, y dictaminar sin dar cabida á la reflexión y serenidad? ¡Ah! Sr. Presidente, procedimiento de la laya, sobre atentatorio é injusto, deshonraría á la H. Cámara.

No es inocente el Sr. General Franco, se dice, sino reo convicto y confeso, pero bien lo sabió que la confesión del reo no constituye prueba, aun cuando se la haya prestado en juicio; y tanto es así que Alemania, Inglaterra, Prusia y las demás naciones civilizadas no la tienen en sus códigos; la han rechazado, porque si llevado el criminal de su amor á la verdad, confesara la verdad el crimen, violaría los preceptos primordiales de la naturaleza, procurraría sin desgracia, y, en tal caso, su muerte, sería un suicidio; y si por el contrario, estimara en más que la verdad su vida, su honor y sus comodidades, por salvar estos bienes incurriera en un atroz perjurio. Estas son las razones que han tenido los legisladores para rechazar la confesión del reo como medio de prueba.

El Sr. General Franco, llevado quizá de un noble orgullo, de un amor plausible á la verdad, confesó el hecho; y se querrá ahora dar á su dicho toda la imparcialidad, toda la importancia de una verdadera y plena prueba?

Estas mismas paredes, este mismo recinto, teatro fué en 1894 de la desesperada lucha que sostuvo con el fanatismo clerical por defender y procurar el triunfo del derecho de mi amigo y colega, marino el Sr. Felicísimo López. Entonces, también, para expulsarlo se alegaron altas razones de justicia, poderosos motivos de conveniencia. No procuramos, Sr. P., con nuestro fanatismo político que se repita hoy tan

escandaloso atentado.

Muchas veces, como en la presente, la justicia y la ley se hallan en pugna: se trata de la capacidad legal del Gral. Franco; ésta ha sido declarada por la Comisión; nada tenemos que oponer.

Por fin, y por fin, mis simpatías están allá en los que defienden la opinión contraria; pero como acatador de la ley estoy por el triunfo de ésta, y pido que se le acepte al Sr. Gral. Franco.

El Sr. Mancazo. — Apoyándome en los conceptos del Sr. Dr. Peñaherrera, estoy por el informe de la Comisión. Principio liberal es la abolición de la pena de muerte, de la tortura y de las demás penas infamantes. Pero hay ocasiones en que el respeto fiel de estos principios puede traer la ruina del partido que los observa. Si estas teorías se hubiesen respetado hoy, la Revolución estaría perdida. Permitaseme leer á este respecto la siguiente exposición:

No es lo más difícil, en posición como la nuestra, conquistarse unos cuantos grados de bienestar que dejen honda nuestra vanidad. Con procurar satisfacer á los espíritus inquietos y con buscar los aplausos de la opinión, halagándola á todo trance, qué popularidad la que nos conquistamos; pero á la par, qué abismo al que nos arrastra esta ceguera. Pues hay una hora fatal para todo partido vencedor, precisamente la que sigue á la primera victoria. La creemos definitiva, nos disimulamos los nuevos riesgos que podemos correr; y erigiéndonos ya dispensados de la unión, constancia y disciplina que nos dieron los primeros triunfos, nos volvemos sobre nosotros mismos, no ya en huestes compactas, sino en miserables circulillos, ó á disputarnos el botín, ó á perseguir sin unidad de acción fines distintos de los que al principio nos habíamos propuesto. Y califico de fatal esta hora, porque fatalmente en efecto, de ella depende el porvenir, la vida del partido vencedor: no guarde la unión debida en sus filas, no resista á las pasiones ardientes naturales, durante la lucha, pero malas consejas después, y á fe que ese partido no iniciará siquiera las reformas que se propuso, sino que pronto y él mismo será testigo y agente de su propia destrucción. Esta hora ha sonado para nosotros, é inconscientemente quizá á ese abismo estamos precipitándonos.

Tengo para mí, Sr. Presidente, que no pudo ser más justa la causa de nuestra revolución: nos rebelamos, no tan sólo contra los traficadores de la honra de la Patria, sino contra sus eternos oprobrios y corruptores; y nos rebelamos con la esperan-

412
na y fe viva de sustituir con el imperio del derecho y de la justicia, el de la arbitrariedad y el enemigo que detestábamos. Dos fines, pues, fueron los nuestros: combate y reforma; destrucción y reedificación; destrucción de todo lo malo para levantar después ese hermoso templo de la libertad es el orden ideal supremo del verdadero liberalismo.

Pero, quien dice revolución o rebelión, quien dice combate, proclamando está a la vez el derecho único de la fuerza bruta; el derecho de la guerra por la vida, el derecho de quien vencerá, no es conformidad con las leyes imprescriptibles de lo justo, sino es proporción con el mayor número de elementos destructores que encuentra para la lucha. De aquí el horror instintivo a toda revolución; de aquí el horror instintivo a toda revolución; de aquí el considerar una de las mayores calamidades de la humanidad. Porque revolución es el trastorno completo de cuanto constituye la vida de un pueblo; porque revolución es la sustitución únicamente de la fuerza a cuanto constituye siquiera una apariencia de honor o de ley; en una palabra, vencer o morir, esto es ser o no ser, tal el único objetivo de un revolucionario, y sondead entonces las consecuencias de tan espantosa pero inevitable alternativa. Odiemos, odiamos de muerte, odiamos con toda el alma a quienes nos fuerzan, nos arrastran a tan negra y formidable aventura; pero no cargamos en la hidalguía de armarnos para una revolución con el código en la mano o de rebelarnos contra un gobierno con la convicción de desarmarlo a besos. El agotamiento de toda medida salvadora y legal, el último esfuerzo de la nación lanzada a un abismo, el "alta jacta est" del desesperado, tal es en su sentido genuino la revolución. Y si ésta es lo social, es como un alud o un aluvión vomitado por un volcán, o como la tempestad, o un terremoto es el mundo físico; no es suprema locura pedirle cuentas de lo que ha destruido, querer reedificarla a raras, cuando lleva consigo una fuerza más irresistible que el terremoto y el aluvión: la violencia y el exceso de nuestras más negras pasiones! Y es lo peor que si plata, plata y plata es el elemento primordial para una conquista llevada a sangre fría, sin audacia, audacia y más audacia imposible que surja triunfante ninguna revolución, imposible que llegue a saborear la verdadera copia de victoria, ni tenga derecho a vida feruida y duradera. Por esto, nunca los contemporáneos son jueces idóneos de los candi-

57
ellos de una causa; nunca de los contemporáneos la sentencia definitiva de los grandes hechos que han sido torbre ó mancha de una causa desgraciada ó feliz; por eso á la historia y únicamente á ella, y eso cuando es lo que debe ser, por eso á la historia, digo, la última palabra, que es imposible puedan emitir con imparcialidad los inmediatamente interesados en lo que pretenden juzgar.

No menos bellas y consoladoras como la que estamos dictando son casi todas las Constituciones que nos han regido y que han regido y rigen á nuestras hermanas las Repúblicas de este Continente. Y sin embargo, no será la revolución que acabamos de coronar, confesémoslo con rubor y amargura; no será la calamidad debida á ella y que tanto deploramos, la última que enfrenten nuestros bisnietos; habrá todavía héroes á millares y héroes sublimes, si veneces; y miseres patibularios é infames vendidos si tienes, la desgracia de sucumbir, sea blanca ó negra la bandera que tremoles. Nos horripila en teoría el dios Éxito, pero ni á columbrar alcanzamos aún el día en que termine su imperio, si inmovil hasta el absurdo, no por eso menos poderoso y real.

Dada la paz absoluta de una nación, su paso firme y seguro por el expedito sendero de leyes sabias y suficientes, y sobre todo, dado ese acatamiento involuntario impuesto si se quiere, pero efectivo é irresistible al poder bien constituido, comprendo perfectamente, y por desgracia, cuántas veces he sentido yo mismo todo el horror, todo ese hervidero de pasiones á cual más exasperada al ver á la autoridad empleando el último rigor, levantando el patíbulo para ahogar aunque la protesta de algún iluso que no ha podido avenirse con la impunidad de alguna injusticia y que pensó iguales á él todos sus hermanos. Pero cuando todo bambolea en torno nuestro, cuando por todas partes se dilata el incendio y de él no vemos cercados, cuando sin espacio á vacilar combatimos por la victoria ó la vida, no acierto á explicarme cómo en trance igual se nos vida escritura pública que comprueba la inminencia del peligro ó credenciales auténticas y legalizadas cuando se trata simple y llanamente de la propia conservación. Si tales incidentes no entraban en nuestro programa, si no tomábamos en cuenta la resistencia de nuestro adversario y sonábamos con un idilio en la guerra por la política, el remedio era muy sencillo; continuar de parias como hemos vegetado, ver con indiferencia conculcada la honra patria y vilipendiado nuestro nombre, aplaudir toda iniquidad

415
y hacer eso entre los adoradores de los dispotas. Pero pedir que la revolución no combata, que el combatiente no mate ó sucumba, que la fuerza no se repela sin otra ley que la fuerza, es lo mismo que pedir bálsamo al cañón ó á la espada, ó preguntar á la tempestad por qué se desata en ciclones y rayos y por qué no elige entre los troncos que va tronchando en su paso destructor. Hasta me avergüenzo de entrar en perogrulladas en realidad de verdad incalificables; pero qué queréis? la terra de algunos es nada menos que pesar una situación por todo extremo anormal en la balanza de la justicia absoluta y sin otro fiel que el renegar de indignitas y mal disfrazadas pasiones. Y ojalá que al través de este puritanismo, rayano en absurdo, no estén palpitantes ambiciones hasta risibles por demasiado desmesuradas; y lo que es mil veces peor, ojalá que al través de tan inconcebibles inconsecuencias, no esté latente la ruina de nuestro partido, la muerte de la República. No es obra de romanos hablar de Aristides y aún fingir su legendaria justicia, aun cuando abriguemos sentimientos á lo Catilinas.

Ahora bien, ¿cuál la conducta de nuestra revolución y especialmente la de nuestro caudillo, y cuál el proceder de nuestros adversarios? Plena amnistia aun no disipado el humo de Gatano, perdón y olvido á raíz misma de la de Caranqui; generosidad sublime hasta con los derrotados en Chombo; mayor magnanimidad, si cabe, al reconquistar Cuenca entre sangre y fuego. Pero en la enumeración misma de éstos y otros cuantos combates gloriosos para nuestras armas y que implican nada menos que catorce meses de interminable y fatigosa campaña, no estamos palpando la obstinación, la tenacidad ciega de los que han preferido antes la ruina del Ecuador que el desprenderse del poder y dominio á los cuales se habian averado ya sin interrupción? Ningún motivo justo, ni sombra de pretexto para tanta obcecación y tenacidad. Y se nos pide sin embargo la realización de nuestro programa, el imperio de la Constitución cuando no tan sólo á la voz de la ley sino de la propia conciencia, han cerrado los oídos nuestros injustos y feroces contentadores.

Que uno de los tenientes de Alfaro ha provocado esta resistencia. Falso: el General Franco no ha ejercido autoridad en el centro; el General Franco no ha pisado en el Sur; y en el Sur y en el Centro es donde más poderosa y obstinada se ha mostrado la reacción. La invasión del Norte.

49

Oh, las invasiones y con enganchados no se improvisan, los documentos relativos á la que ocurrieron en las "Cabras" demostrando están que la vidias y organizaba nuestros enemigos aun antes que Franco visitara el Corebi; esto es, cuando se hallaba á la cabeza de una plaza un hombre como el General Arceano Quiñanón, honra no tan solo de nuestro partido por la belleza de su alma, sino honra de la especie á que pertenecemos. La invasión del Norte..... Pero, Señores, no se dio ella la mano con el levantamiento en el Sur y el Centro, de todo el partido conservador? Como, pues, acriminar á nuestras filas este círculo vicioso, terrible pero inevitable: ciega obstinación de los unos y deplorables desafueros de los otros? Pero la guerra es guerra, y si ella es un juego de azar no lehe á otro la culpa quien se lamenta de su mala suerte.

Focamos ya el punto difícil, el que alega como causa inmediata para la expulsión del General Franco. No lo excuso, ni menos lo justifico, pero que no estoy ni estaré jamás por la impunidad de ninguna infracción. Pero si niego á esta Asamblea el derecho de constituirse en juez de lo que no le compete. Ante el Tribunal debido, ante la historia, un ánimo imparcial, sin debilitar en nada las circunstancias agravantes, pesará también las atenuantes, examinará la clase de facultades delegadas por el Jefe Supremo á sus Tenientes y decidirá si en ocasiones dadas es ó no salvadora una mano de hierro en una sociedad amenazada de disolución. El nosotros no nos toca sino calificar en conformidad con nuestras leyes la idoneidad del Diputado por Esmeraldas. Para serlo basta ser ciudadano, en ejercicio, cuyos derechos se pierden por sentencia ejecutoriada ó se suspenden desde que se ha pronunciado auto motivado. Si no hallándose el General Franco en ninguno de estos casos, es evidente como la luz, que no hay razón para negarle el puesto que en esta Asamblea le corresponde.

Lo veis, Señor Presidente, no he pretendido disculpar nuestras faltas con los crímenes de nuestros enemigos; he me abstenido de toda comparación de hombres y fechas, porque no es mi objeto agravar el ánimo del vencido, sino echar una voz suplicante en medio de los vencedores, para que no viendo estos sobre sí reparar el abismo al cual estamos precipitando el éxito de nuestra causa. ¿Siempre fue la revolución como Saturno, devoradora de sus propios hijos? Pero no olvidemos los girondinos hoy mañana los jacobinos, luego los temerarios por lo que surja después mas formidable y negro el

416
terror de la más estúpida de las reacciones. Natural,
sí, porque nada más verdadero y lógico que aplastar
y destruir en detal á vencedores que entre sí no se
entienden, que no aciertan á aprovechar de la victoria
y antes que la del enemigo buscan la ruina de los su-
yos. Confieso complacido que no es aún irremediable
nuestra división porque quiero creer que motivos gene-
rales y levantados y no misas pasiones han sido la
causa de esta divergencia entre campeones leales y sin
tacha de la libertad y de la civilización. Pero abramos
pronto los ojos, no detnos hoy á nuestros enemigos un
día de tiempo y á fe que precursor de grandes y de-
cisivas victorias. "Cesárea ó democracia".....; nos hemos
propuesto hacer eso á producción tan "sublime" ó inten-
tamos acaso fusionarnos otra vez con tales eminencias?
Por mi parte, Señor Presidente, confieso que, á continua-
ción política tan sin política como la iniciada, antes es pre-
ferible que tratemos de la abdicación ó el suicidio de
nuestro partido como militante.

El Dr. Vela (J. B.). - He oído á dos de nues-
tros mejores oradores; pero sus argumentos relativos á
que la expulsión del Sr. Franco sería ilegal y atentato-
ria; por cuanto no tiene auto motivado que suspen-
diese sus derechos de ciudadano, no son argumentos
decisivos; porque si bien es cierto que colocados los Seño-
res Páez y Moncayo y otros honorables Diputados en el
terreno legal, tendrían que salir vencedores, puesto que
confieso que no hay auto motivado, pero también es
evidente que sobre todas las leyes positivas está el fallo
de la opinión pública, el veredicto del pueblo contra
el Sr. Franco. Pues convocada la Asamblea Constituyen-
te de facultades omnímodas, puede y debe aceptar es-
te fallo, como que es el voto unánime de los pueblos,
como que de otra suerte vendría la Convención Na-
cional á consagrar el crimen de mando, como siste-
ma, lo cual sería monstruoso, sería dar un adiós
á la República, que no puede existir sino sobre los
fundamentos de la justicia y de la moralidad po-
lítica. Si la Asamblea Constituyente no excluye al
Sr. Franco, cometería una inconsecuencia: los li-
berales hemos protestado contra los asesinatos de Pa-
cia Moreno, contra los asesinatos de Caamaño; y si
ahora no protestamos contra el asesinato de Pizar,
seríamos unos embusteros, cometeríamos una incon-
secuencia. Yo veo, Sr. Presidente, que en esta discusión
estoy perdido; pero veo también que la República
ha desaparecido. Cuando la antigua Roma presen-
ció los nueve mil asesinatos cometidos por Tula,
aún no veía perdida la República; venían Pom-
peyo y César á redimirla. Mas, cuando el imbecil

Claudio, con sus ámblicos imbéciles, se asentó en el prode la Señora del mundo, perdió toda su esperanza. Pues si ahora dejamos impune un crimen y lo sancionamos con nuestro voto, podemos decir un adiós á la República y concluir con la desesperación de Bunto: "Oh virtud eres un vano nombre."

El Dr. Enríq. - Para tereciar en el debate, principiari también como el Sr. Paex, deplorando la naturaleza de la discusión. Asuntos personales de suyo traen apreciaciones más que agrias é importunas, impolíticas y groseras; y por desgracia, cuando la arbitrariedad ciñta la verdad ó las pasiones tratan de perder, la justicia no luce sino contrariestando con hechos también personales; es decir, tratando de personas con quienes no se ha ejercido deprecación alguna, estando talvez en el mismo caso; lo que significa que á los hombres de carácter público por sus acciones ó sus servicios á la Patria no podemos juzgarlos por los vituperios de sus enenigos, ni por las liborjas de sus partidarios. La Historia, ese fantasma riguroso que tiene abierta su memoria para recibir la vida del pasado, es la única llamada á hacerles justicia: nosotros juzgamos casi siempre movidos por bastardas y miserables pasiones ó por los afectos de un cariño verdadero; de aquí que sólo las generaciones futuras tengan acierto para el ayer, porque juzgan sin interés. He ido tomando nota de cada una de las afirmaciones hechas en el debate, y antes de que la H. Asamblea olvide las últimas palabras del Dr. Juan Benigno Peta, principiari contrayéndome á las que él acaba de hacer. El Dr. Peta, como obligado por los golpes de la verdad y la justicia reconale á una, con el Dr. Peñaherrera, la capacidad legal del Diputado Sr. Frances; si su aptitud política no acepta reparo, ni existe causa alguna para que le despojemos de su carácter de Diputado; porque el empeño de los Sres. Peta y Peñaherrera en atentar contra la misión sagrada que no sólo le permite al General Frances sino que aún le obliga á venir aquí. Se dice que por indignidad; yo veo, Pres. Diputados, que no nos toca en la calificación examinar concepto alguno moral que nazca de la voluble apreciación partidaria, sino de los impedimentos legales, y entre estos no he leído ni existe el del veredicto que haya pro-numerado un círculo político contra un soldado de la Patria, contra quien no escatimó sacrificio alguno ni en su vida, ni en su nombre, ni en la tranquilidad suya para mantener incedlume el ígito de la causa que es una sección de la República, en la zona más peligrosa, políticamente hablando, le encomendó á su vigilancia el cardillo, el jefe y el amigo.

Indigno el General Franco!..... Por qué!
Lo ha dicho el Sr. Peña: "el público ha pronunciado su fallo y la Nación lo ha declarado indigno." Mas, tengo para mí que el calor de los resentimientos políticos no tienen aún el termómetro que marque el mérito que haga de ellos la justicia humana. Voy a demostrarlo: Pizar, uno de los más contumaces enemigos de la reivindicación de la honra nacional, cuando la revolución tenía aún prendida la República; Pizar, valiéndose de la misma expresión que acabo de oír al Sr. Peñahevera, como atisbando, vino a la ciudad de los reyes, a la de los selgrios, donde el orden y la consolidación de las nuevas instituciones se hallaban vigilados por el General Franco, y un ejército de cívicos, abnegado y celoso de sus deberes; Pizar, digo, temerariamente sorprendió el campamento enemigo como un terrible espía que pretende, con sigilo, arastrase en pos de los secretos del Gobierno y la lealtad de sus soldados; cae en manos de un enemigo; la necesidad, la reparación, la ejemplaridad le conducen al cadalso, y Pizar paga con su vida su arrojado y su temerario empeño. Murio él, por desgracia, que bien habria deseado que no muriera, como habria deseado tambien que no muriera ninguno de los defensores de la libertad, ninguno de nuestros enemigos.

Seguidme con vuestra atención, Chcos. Diputados a otro lugar de la República, donde la justicia y el omiramiento que se debe a la honrada fueron hollados sin respeto y arbitrariamente conculcados: un joven, patriota, virtuoso y liberal sincero, quien por su carácter y seriedad habia sido el angel de los cariños y las contemplaciones de su pueblo prometió su apoyo incondicional a un grupo político que habia resuelto tomar en la lucha electoral de Diputados a esta Asamblea, entre los cuales no figuraban ciertos sujetos del agrado del Gobernador del Guayaquil.

Villena Cuesta fue arrancado del centro de sus amigos y correligionarios y conducido al cuartel de la Guarnición de Ambato, donde encontró, que sobre las sienes de quien habia lucido la museta de juriconsulto, se habia puesto la gorra del soldado, profanando las ejecutorias de la más noble de las profesiones académicas; allí en el cuartel, digo, encontró Villena a otras victimas de la independencia de carácter, de la altera de miras políticas, y creo, Chcos. Diputados, que no sólo se mata con cuatro balazos en el pecho, sino tambien moralmente depurando, vejando, prostituyendo todo sentimiento digno que enno-

blece, dignifica y mantiene el amor propio. El despota de provincia habia, pues, resuelto ultrajar á Villena, enviándolo lejos de su país, como á un gran criminal, á pie, pobre y desnudo; y así se habria hecho, si como una especie de protesta de la justicia y del desprendimiento de Amato, no se le hubiese proporcionado á la víctima los auxilios que eran necesarios para que fuese, como debia ser un hombre honrado y laborioso. Los Pres. Fernández accedieron mis palabras; allí está ese valiente e infatigable luchador de la actual transformación política Coronel Carlos Fernández; este buen liberal que combatió siempre por su causa hasta tres días después de muerto, siempre que los Atilas llaman á las puertas de la Ciudad de Dios, á las de Roma; pues, ese, Sr. Presidente, no sólo da testimonio de mis afirmaciones sino que aun su indignación por tan manifiesta injusticia, sus viriles protestas por tales abusos están recomendándole más á la gratitud pública como á discreto y liberal Comandante de Armas de la provincia de Tungurahua.

Al fin, fué Villena Cuesta conducido á Guayaquil, al centro de una escolta riga y obediente; y en Guayaquil, entonces hallaba muerte segura cualquier interiano que ponía sus plantas en esa ciudad, desde luego que la fiebre amarilla, como nunca, causaba los irremediables estragos. En efecto, llegó Villena y murió, pagando la fiera del odio y el rencor de su adversario; y creo, Pres., que no sólo se mata con cuatro balazos, que es acción todavía más gallarda y excusable; sino también como se mató á Villena, rehuendo encubiertamente la responsabilidad del hecho; y sin embargo de que la opinión pública, el juicio de los hombres sensatos ha extendido su dedo sobre el Sr. Juan Benigno Vela para que responda de la existencia de Villena, yo y ninguno de los Diputados á la Asamblea del 96, le hemos negado el voto. al Sr. Vela para que ocupe su puesto entre los representantes del pueblo; lo que significa que la opinión pública, los juicios tal vez apasionados, no son la pauta de nuestros procedimientos sino las prescripciones legales; y éstas imponen, exigen y reclaman la presencia del Sr. General Franco junto al Sr. Vela.

El mismo Sr. Peñaherrera, que tan opuesto se manifiesta á la concurrencia del General Franco á esta Asamblea, mandó aun después de la muerte de Vivar, á un batallón de patriotas; ¿por qué no se separó entonces? ¿por qué no protestó contra el supuesto asesinato? Es que la situación varia y los días y los hechos son los hombres.

420
Dice el Sr. Peñaherrera que estima y quiere al General Franco; que reconoce sus virtudes y que aun le es agradecido por ciertos beneficios que le prodigara. No, y que no he de ser el único entre los amigos del General Franco, le agradezco por los conceptos con que favorece á su amigo, á quien ya está vista la manera como viene pagándole esos beneficios; aunque mejor sería que le niegue todo sentimiento de amistad, porque nadie mata con más alvosia que el amigo lisongero que no sabe serlo verdaderamente.

Se dice que la presencia del General Franco en esta Asamblea es deshonrosa para el partido liberal; lo que deshonra á la causa son las injusticias, las truidoras declamaciones, la declaración arbitraria contra los propios, para abonar el abismo, rellenarlo con las víctimas de la libertad y el sacrificio, y hacer que sobre los restos de nuestro partido, levantes, nuestros adversarios el monumento de su triunfo. A lobos cornuceros no ahuyentun ni siquiera alejar, platitudes políticas, sino la arrogancia del león, y á ese es al que se teme, seamos ingeniosos.

El Sr. Peñaherrera. — El Sr. Ferrás ha hecho alusión á mi persona y esto me obliga á contestarle. Ciertamente cuando la revolución trataba amenazar al Centro, fui llamado al servicio activo de las armas después del asesinato de Vivar, y que entonces me puse á la cabeza de un batallón de quiteños; pero es un despropósito deducir de esto que yo haya aprobado, siquiera indirectamente, tan inaudito crimen. No he creído que el partido liberal sea responsable del hecho cometido por el Sr. Franco, y como era de mi deber castigar á aquél, digo al contrario, defenderle, y aun mis propios derechos é intereses, no refusé tomar el arma, al mismo tiempo que protestaba contra el crimen y el criminal; puesto caso que, nunca me ha abandonado la esperanza de que sería dable llevar á la práctica los principios liberales, si debemos proceder con buena fe y si no puede ser en ningún caso el objetivo de las aspiraciones de aquél el conseguimiento del mando, olvidando aquello que debe ser la norma de su conducta.

Ya he dicho que la falta de idoneidad en el Sr. Franco, está al amirón de la ley, si hemos de interpretar conforme á la razón el sentido de éste; pero aun suponiendo que así no fuera, es evidente que la notoria justicia y la conveniencia política, exigen que esta R. Convención resuelva de la manera que voy indicando. La Convención tiene en sí la plenitud de la soberanía para acordar lo que

sea conforme à justicia y razón; y ¿qué cosa más justa, Señores, que satisfacer à la vándicta pública, siquier con no admitir en el seno de la Convención à quien ha confesado ser el autor de un inaudito crimen? No es la justicia el fundamento primario y la norma ineludible à la que debe sujetarse la Convención? Los Gobiernos que se apoyan sólo en la fuerza bruta ni son estables, ni pueden ser en ningún caso liberales; es necesario que tengan à su favor la opinión nacional, y ésta no la consiguen sino los que proceden con justicia, castigando el crimen, y exaltando las obras de merecimiento.....

Como en este momento el orador fué interrumpido por los gritos de la barra, dijo: Pido, Sr. Presidente, que se imponga silencio à esos soldados que visfrutados de purpúras, han sido traídos ad hoc, con el fin de coartar la libertad: no me arredra el furor de esa turbamulta inconciente y sólo quiero que se me deje hablar.

El Sr. Presidente llamó al orden à la barra. El Sr. Peñaherrera. - Los Gobiernos despóticos se imponen por lo pronto sobre los pueblos, hasta cuando la opinión nacional pone en acción su omnipotente poder, que los derumba y anonada. Hemos de convenir en que el partido liberal sucumbió combatido por la opinión nacional y perece demigrado ante la Historia, por no tener hoy la energía suficiente para castigar de modo alguno à quien se debe en gran parte el desprestigio del actual Gobierno? El Sr. General Alfaro supo conquistarse con su política sagaz y atinada la opinión importante de esta ciudad cuando arribó à este lugar; pues la mayor parte de esta población, esperaba de la Administración del Sr. General Alfaro el respeto à las garantías individuales, que fueron torpemente conculcadas en los últimos días de la administración de Rivadeneira.

Con excepción de ciertos actos de la fuerza desenfrenada, la prudencia y honradez del Sr. General Alfaro allanaban toda dificultad, vencían toda resistencia y pudieron establecer la paz casi en todo el tiempo que dicho Sr. General permaneció en este lugar; pero cuando se ausentó el Sr. General de la Capital, los encargados del mando de esta Provincia, sustituyeron à la política de perdón y olvido, la persecución y castigos atroces, política con que se pretendió adquirir celebridad y fama personal, cuando en realidad de verdad, el desprestigio del Gobierno fué el efecto de tanto desatino y arbitrariedad. El mismo Sr. Páez conferenció, en varias ocasiones, conmigo, y lamentó en todas ellas el descrédito

424
del Gobierno en causa de las obras del Dr. Franco; y cuando ocurrió el asesinato del Dr. Liva se separó de la Gobernación, demostrando con este procedimiento, que no podría permanecer al lado de una autoridad que se había manchado con tan negro acto. ¿No causa maravilla, Señores, que el Sr. Póser acepte hoy estar al lado de persona que antes la consideraba indigna?

Debemos, Señores, alejar de nosotros esas negras sombras que obscurecen el horizonte del partido liberal; es de nuestro deber buscar el apoyo de la opinión sensata e interesada en el mejoramiento de la Patria y esto lo conseguiremos con un comportamiento justo, como lo es el de no admitir como miembro de esta Asamblea al Dr. Manuel A. Franco. No es la venganza, ni las aspiraciones ridículas las que me animan, como lo dice el Sr. Mancoyo; es mi empeño, como ya lo he dicho, el de que el Gobierno liberal sea lo que debe ser, digno, y esté en sintonía con los actos de arbitrariedad y despotismo.

El Sr. Valdivieso (R.). - La opinión pública es tan voluble, que un Congreso absolvió al tirano de los tiranos, García Moreno, después que éste se presentó, y en plena Cámara hizo la confesión clara y terminante de su crimen. Esta es la opinión pública. Aprendamos de nuestros adversarios: la unión, unáimenes para salvar la República y constituida bajo un régimen liberal y honrado.

El Sr. Paraja. - Debemos ser consecuentes con la Constitución que no nos prohíbe que recibamos en el Seno de la Asamblea al Sr. Manuel A. Franco. Si la Asamblea principia violando la Constitución, cómo podemos obligar al Poder Ejecutivo á que la cumpla. Nuestro Evangelio es la Constitución. No debemos seguir el camino de lo pasado; por lo que la República ha sido el ludibrio de los pueblos cultos, de los Gobiernos serios e ilustrados: he dicho el ludibrio, porque no podía ser de otra manera siendo nuestra historia vergonzosa e inicua. Los evantorianos, con pequetísimos intervalos, destituidos de toda clase de garantías sociales: la Constitución, la ley, mera fórmula, los autócratas llamados Presidentes á Merced de motines militares, de revoluciones de martel. La sanción moral nula, las altas clases sociales degradadas, envilecidas, sancionando toda clase de crímenes, de iniquidades. El Tesoro público en bancarota. Las rentas nacionales derrochadas. El peculado á la orden del día. Las sales ese condimento tan necesario para la vida y la industria

de los pueblos, en beneficio de infames logeros: ineptitud, servilismo, hipocresía, únicos medios de optar por los destinos públicos. Independencia de carácter, honra de bien e ilustración, pecados capitales. La instrucción pública restringida, monopolizada en manos de personas refractarias a la República, a la dignidad humana, al progreso. Este es el cuadro desgarrador de nuestra historia y lo sorprendente es que haya ecuatorianos que echen de menos a tan aciagos hombres. A ellos se les puede comparar con los antiguos poseedores de este territorio, con los Incas, los que una vez que sus conquistadores les arrojaron del altar sus ídolos de barro y cayeron fraccionados por el suelo, todavía suspiraban por ellos, todavía los elevan a inmortales. Lo que nos toca a nosotros es unir nuestras esfuerzos en pro del bienestar general del país. A primera vista comprendo que la calificación del Sr. Franco, no es sino un pretexto para dividarnos y de consiguiente para hundirnos en la anarquía. Su objeto no lo comprendo.

(El Sr. Vela J. B.) - El Sr. Ferrás me ha echado unas cuantas baladronadas. El ciego Vela es el mismo de siempre; se presenta aquí con la frente limpia; no ha sido caballero de industria; no se ha andado de gobierno en gobierno buscándose el pan y traicionando a todos...

(El Sr. Presidente le llamó al orden y le recomendó se conectara al asunto.)

El Sr. Vela (J. B.) - Por lo demás, el Sr. Ferrás, si no fuera por el respeto que debo a la Asamblea, le diría una palabra que lo confundiera; le diría que miente.

Cuando estuve de Gobernador en Funfunabua no fue preso a nadie por política. Ipe lo al testimonio de un conreligionario adversario mío, el Sr. Fernández. Cuando fue prender a Villenay lo envié a Guayaquil, procedí con orden del General Alfaro y del Ministro de Guerra, órdenes que las he tratado conmigo para salvaguardia de mi responsabilidad y las que publicaré algún día.

Dejo a un lado mi defensa, porque los esbirros de la tiranía no me permitirán continuarla.

(De nuevo el Sr. Presidente le llamó al orden.)

El Sr. Albán Mestanza. - Se extrañaría tal vez el que apoye el infame, después de haber sido uno de los que protestaron contra el fusilamiento del Sr. Piñar.

Cuando ese hecho llegó a mi conocimiento, como Ministro de la Corte Suprema, y como liberal, protesté; contribuí con mi voto para que se viderara la ins-

424
Invección del correspondiente sumario. Obré así, impulsado por la justicia y por la ley. La misma justicia y la misma ley, me imponen ahora que lo acepte, estoy, pues, por el informe.

Cerrado el debate, se procedió a tomar votación, la que fué nominal, á petición del Dr. Peñaherrera, siendo aprobado el informe de la Comisión por 38 votos contra 12.

Votaron por la afirmativa los señores Albán, Mestanza, Andrade (C. B.), Andrade (R.), Chanjo, Cuervo, Llano, Bueno, Concha, Coral, Cordero, Coronel, Cueva S., Cueva (M. B.), Gallegos, García, López, Monsayo, Montesiños, Morales Alfaro, Oñareda, Oña, Páez, Pareja, Poveda, Ricarte, Román Rosales, Ruiz Jureado, Ferián, Flores, Frerino, Ugarte, Valdivieso (J. J.), Valdivieso (R.), Vascónes, Vela (J.), Vera, Villacis, Zepeda,

Votaron por la negativa los Pres. (Andrade (J.), Ovilio (J.), Bayas, Córdova, Egas, Fernández Marín, Monge, Peñaherrera, Pozo, Ullauri y Vela (J. B.).

En consecuencia fué aceptado el Sr. General Manuel A. Franco, y una vez que se presentó á la sala, prestó la promesa constitucional y se incorporó á la Asamblea.

En seguida el Sr. Presidente citó á los miembros de la Comisión de la Mesa, para las ocho de la mañana del día siguiente y se levantó la sesión.

Eran las cinco de la tarde.

El Presidente de la Asamblea,

Manuel B. Cueva

El Diputado Secretario,

Luciano P. P. P.

El Diputado Secretario,

Celiano Monge